

Buenos Aires, *19* de *Noviembre* de 1975.-

Visto el presente expediente N° 179.273/75 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el cual la Sra. Myrtha Alicia Iziva de Artabe solicita el reintegro de la suma de \$ 3.680 abonada -Confr. comprobante de fs. 3- con motivo del traslado de sus sacos y efectos personales desde esta Capital hasta la ciudad de Mar del Plata y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 la citada Dirección eleva las actuaciones, por no haber observado la peticionante lo dispuesto por Resolución N° 28 de fecha 30 de enero de 1964, en la cual se establecía que con anterioridad al traslado, debe estipularse -con intervención de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación- la tarifa.

Que a fs. 13 la mencionada agente manifiesta los motivos que detonaron la caución del trámite previo, citando a fs. 14 el titular del Juzgado Federal de Mar del Plata Dr. Adolfo C. González Etcheverry opinión favorable acerca de tal reintegro, como respecto de las razones que lo motivaron.

Que, por otra parte, resulta de las constancias agregadas, que la Sra. de Artabe requirió presupuesto a tres (3) empresas transportistas, habiendo utilizado los servicios de la firma cuya cotización era la más económica.

Que conforme resulta del informe -ya citado- de fs. 14, la nueva designación no fue a pedido de la requeriente, habiendo renunciado a su anterior cargo -Confr. fs. 18.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

POR ELLO? EL PRESIDENTE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a reintegrar la suma de PESOS: TRES / MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 3.680. -), a la señora Myrtha Alicia Loiva de Artabe. -

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Transporte y Almacojaje" (1-05-002-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Financiero del año 1973. -

3º) Regístrase y devolvase, a sus efectos. -

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARÍA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPLENTE
DE JUSTICIA DE LA NACION